

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6855049



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205722

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Eder Alexander VASQUEZ CHAVEZ RUN: 25.033.269-6
 2. Don Julio Cesar ESCOBAR MARTINEZ RUN: 25.005.743-1
 3. Doña Maghelyn Margarita MOLINA MONTILLA RUN: 24.220.594-4
 4. Doña Yurany VARGAS LONDOÑO RUN: 24.590.968-3
 5. Don Jose Humberto GALLARDO OCAMPO RUN: 24.994.883-7
 6. Don Percy Alberto ANGULO ESQUIVEL RUN: 23.754.745-4
 7. Don Hector Geovanny DIAZ SANCHEZ RUN: 24.510.676-9
 8. Doña Liliana Milagros BARRIENTOS ZARPAN RUN: 23.399.289-5
 9. Don Santos Aristides RODRIGUEZ JULCA RUN: 24.620.498-5
 10. Doña Lady Milagros MAMANI LIMACHE RUN: 24.418.657-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN